

# TESTIMONIOS SUBSECUENTES DE PODER NOTARIAL

## PROCEDIMIENTO:

**Primera etapa:** Deberá presentarse en el Consulado sin cita, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:30 a.m., con la solicitud completamente llena, junto con la copia de su identificación y documentos que se detallan en cada trámite. Una vez que cumpla con los requisitos, procederá a pagar los derechos correspondientes del trámite.

**Segunda etapa:** A los dos días hábiles después de haber efectuado el pago, cualquier persona podrá recoger el testimonio subsecuente (poder) siempre y cuando presente el recibo de pago.

## REQUISITOS:

- 1. Comparecencia de la persona que solicita el Testimonio subsecuente.**
- 2. Solicitud.** Debe llenarse en su totalidad. Para descargar la solicitud y llenarla en línea o imprimirla entre a:  
<https://consulmex2.sre.gob.mx/sandiego/images/Solicitudes/Notaria/5.pdf>
- 3. Identificación oficial vigente del solicitante,** en original y una copia, solamente se aceptan como identificaciones válidas para este trámite:
  - Pasaporte (mexicano o extranjero), b. Matrícula consular mexicana, c. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, y d. Licencia para conducir expedida por alguno de los Departamentos de Vehículos Motorizados (DMV) e identificación del DMV (*California Identification Card*). Si el solicitante (otorgante y/o apoderado) es mexicano, la identificación presentada deberá tener el nombre completo, con apellido paterno y materno.
- 4. Presentar una copia del testimonio del Poder Notarial otorgado anteriormente y del cual va a solicitar un testimonio subsecuente.** En el caso de **NO** contar con la copia, deberá proporcionar los datos que se requieren.
- 5. Pago de \$7.00 dólares por hoja,** por concepto de derechos. Por seguridad **NO** se reciben billetes de 100 dólares. (Aceptamos efectivo, Money Order, Master Card, Visa y Discover)

## NOTAS ADICIONALES:

- En situaciones excepcionales, se le podrá solicitar documentación adicional para completar su trámite.
- Todas las fotocopias que se presenten deben leerse claramente y en el caso de la identificación, la fotografía y la firma debe verse claramente. No olvide fotocopiar la parte de la identificación donde aparece la firma.



**(día, mes, año)**